

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : SEGUNDO LEFIÑANCO ÑANCO. Rut [REDACTED]
La cantidad de \$: 4,400 CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS
Por concepto de : AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO
Fecha de Pago : 24/09/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2041	23/09/2010	4,400

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		4,400
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,400	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	4,400	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		4,400
Sumas Iguales		8,800	8,800

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
Presupuesto Vigente	10,000,000		
Total Comprometido	6,060,820		
Saldo x Comprometer	3,939,180		

SECRETARIA MUNICIPAL
[Firma]

SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL
[Firma]

CANCELADO

H./ 39992

[Firma]



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 2041

PUCÓN,

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCÓN**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1315, de fecha 05 de Julio del 2010, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Ricardo Desiderio Romo Enrione.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a) SEGUNDO CARLOS LEFIÑANCO ÑANCO**.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a **Don (a) SEGUNDO CARLOS LEFIÑANCO ÑANCO, C. I. N° [REDACTED]**, domiciliado(a) en Palguín Bajo de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$ 4.400. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS)**.-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **24.01.07.001** "Asistencia Social a Personas Naturales".-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



SECRETARIA MUNICIPAL

GHLL/NDS/anv. -
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	5653
DEVENGADO N°	5443
DECRETO N°	

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ITEM CONTROL	
TOTAL AUTORIZADO	\$ 10.000.000.-
MONTO ACUMULADO	\$ 5968.820
INCLUIDO PTE. DECRETO	\$ 4031.180
SALDO POR CONTAR	\$

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE